

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-134 /2024

**PROMOVENTE: ANAYELLY CARRETO
MATUS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **tres de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo la misma fecha**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **catorce horas con veintidós minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a tres de mayo de dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta con:

I. Oficio número IEEH/SE/DJ/1068/2024 y anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal el uno de mayo, suscrito por la Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, por medio del cual, da cumplimiento al proveído de veintiséis de abril.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene a la Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con las constancias remitidas.

SEGUNDO. Toda vez, que es necesario contar con mayores elementos para la resolución del presente juicio, **SE REQUIERE** al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que, en el plazo de **SEIS HORAS**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita **el primer registro realizado por Movimiento Ciudadano para la candidatura del Ayuntamiento de Atitalaquia, así como los anexos que presentó el mencionado partido político para acreditar su elegibilidad.**

Lo anterior, con fundamento en el artículo 348 último párrafo del Código Electoral de la Entidad.

Con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se le impondrá alguna de las medidas de apremio de las contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

¹ Todas las fechas corresponden al año 2024, salvo señalización en contrario.

TERCERO. Gírese atento oficio al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para los efectos señalados en el punto de acuerdo que antecede.

CUARTO. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE.**